

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6025 *MECALDE 2, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de MECALDE 2, S.A., celebrada el día 3 de julio de 2018, acordó por unanimidad reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 138.831 €, quedando fijado en 416.493 €, mediante la amortización de 23.100 acciones que posee la sociedad en autocartera, con un valor nominal de 6,01 € por acción, con la finalidad de amortizar acciones propias.

La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Pamplona, 5 de julio de 2018.- El Administrador único, Óscar Conde Zubillaga.

ID: A180045775-1